

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0031

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0031 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MOPC DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.), del viernes 13 de noviembre de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0031** relativo a la *“Adquisición de mobiliarios y equipos de oficina para cubrir las necesidades de las diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES.”*, publicado en fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0031** relativo a la *“Adquisición de mobiliarios y equipos de oficina para cubrir las necesidades de las diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES.”* en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DA-1621/2020, elaborado por Ana Cristina Angeles, Directora Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicitó a Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones, la compra de mobiliarios y equipos de oficina, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 14 de septiembre 2020.

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DA-1645/2020, elaborado por Ana Cristina Angeles, Directora Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicitó a Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones, la compra de mobiliarios y equipos de oficina, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 22 de septiembre 2020.

RESULTA: Que mediante el Oficio DA-1662/2020, elaborado por Ana Cristina Angeles, Directora Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicitó a Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones, la compra de mobiliarios y equipos de oficina, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 25 de septiembre 2020.

RESULTA: El Oficio No. DCC-0721-2020 en fecha 02 de octubre de 2020, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 02 de octubre de 2020.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1602604552166Sa3Ef, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos Dominicanos con 60/100 (RD\$757,481.60), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 13 de octubre 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0031 y fue convocado en fecha 05 de noviembre de 2020, a través de correo electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

CONSIDERANDO: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Grupo S&F, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	López Office Supply, SRL	NO PRESENTO OFERTA
3	Comercializadora Ili, SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	Comercial DNW, SRL	NO PRESENTO OFERTA
5	TP Internacional, SRL	NO PRESENTO OFERTA

CONSIDERANDO: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	11/11/2020	FISICA
Flow, SRL	11/11/2020	FISICA.
Wendy's Muebles, S.R.L.	11/11/2020	FISICA

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de noviembre de 2020 en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

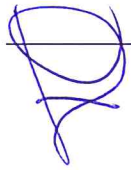
CONSIDERANDO: El Acto de apertura y lectura de la oferta técnica y económica, de fecha 13 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”, de conformidad establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que técnica y económica, cumplieron de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social Muñoz Concepto Mobiliario, SRL., cumplieron de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social Flow, SRL., cumplieron de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.



CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social Wendy's Muebles, S.R.L., cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el estado Dominicano dicha contratación.

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0031 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)			
	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Flow, SRL	Wendy's Muebles, S.R.L.
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	C	C	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	C	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C	C	C
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;	C	C	C
Certificación MIPYME vigente	C	C	C
Ficha técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2	C	C	C
Fotografías del bien ofertado en diferentes ángulos, debidamente identificado.	C	C	C
Certificado de garantía de 2 años en piezas y servicios o reposición en los ítems en que aplique, debe indicarse el alcance de la cobertura y las exclusiones, si aplica.	C	C	C
Declaración jurada, que conste que el oferente tanta persona física	C	C	C
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).	C	C	C

OFERTAS ECONOMICAS:

No.	Oferentes	Recepción fecha	Hora	Monto ofertado
1	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL.	11/11/2020	11:28 a.m.	701,363.10
2	Flow, SRL.	11/11/2020	15:40 p.m.	773,135.29
3	Wendy's Mueble	11/11/2020	16:36 p.m.	456,077.08

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Por consiguiente, se adopta la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la razón social Agencia de **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL., RNC No. 124029643** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Setecientos un Mil Trecientos Sesenta y Tres Pesos Dominicano con 10/100 (RDS701,363.10).**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITEBIS	Precio Unitario Final
1	Archivo de 4 Gavetas, Gris 52X18X23 pul metal	Unidad	24	\$6,885.00	\$29,743.20	\$194,983.20
2	Archivo de Dos (2) Gavetas	Unidad	12	\$5,200.00	\$11,232.00	\$73,632.00
3	Escritorio Ejecutivo 28x55 base de metal (tope haya)	Unidad	6	\$6,315.00	\$6,820.20	\$44,710.20
4	Escritorio Ejecutivo 28x63 base de metal(tope haya)	Unidad	3	\$6,490.00	\$3,504.60	\$22,974.60

5	Escritorio Pequeño 28x48 base de metal (tope haya)	Unidad	4	\$6,000.00	\$4320.00	\$28,320.00
6	Silla Ejecutiva En Pielina, Negro	Unidad	5	\$6,175.00	\$5,557.50	\$36,432.50
7	Sillon Ejecutivo Tipo Victoria Sin Brazos	Unidad	6	\$5,795.00	\$6,258.60	\$41,028.60
8	Silla para Visita en Pielina	Unidad	5	\$6,790.00	\$6,111.00	\$40,061.00
9	Silla Secretarial Sin Brazo Negra, en Tela	Unidad	10	\$3,795.00	\$6,831.00	\$44,781.00
10	Sillas Secretariales Con Brazo	Unidad	6	\$4,000.00	\$4,320.00	\$28,320.00
11	Sillón Ejecutivo en Pielina Color Negro	Unidad	5	\$7,650.00	\$6,885.00	\$45,135.00
12	Sillón ejecutivo ergonómico, color negro con brazos, en tela y respaldo lumbar	Unidad	10	\$8,575.00	\$15,435.00	\$101,185.00
						\$701,563.10

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social Agencia de Wendy's Mueble, RNC No. 101-13227-2 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Setenta y siete Pesos Dominicano con 08/100 (RD\$456,077.08).**
TOTAL:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITEBIS	Precio Unitario Final
1	Greca eléctrica 12 tasa. Mínimo 2 años garantía en piezas y servicios.	Unidad	12	\$2,021.00	\$363.78	\$24,252.00
2	Horno microondas Negro y/o Plateado, acero inoxidable, tamaño interior: 358 x 235.5 x 327 mm, dimensiones exteriores: 517 x 310 x 463 mm. Mínimo 2 años garantía en piezas y servicios	Unidad	10	\$7,360.00	\$1,324.80	\$73,600.00
3	Neverita ejecutiva de 4 pie (color negro, blanco y gris) 4 de cada una. Mínimo 2 años garantía en piezas y servicios	Unidad	12	\$10,830.00	\$1,949.40	\$129,960.00
4	Bebedero para agua fría y caliente, dimensiones aproximadas (centímetros) 94	Unidad	8	\$13,200.00	\$2,376.00	\$105,600.00

	x 31 x 31. Mínimo 2 años de garantía en piezas y servicios					
5	Abanico de pedestal. Mínimo 2 años de garantía en piezas y servicios	Unidad	6	\$5,300.00	\$954.00	\$31,800.00
6	Cafetera	Unidad	8	\$1,200.0	\$216.00	\$9,600.00
7	Copa para agua	Unidad	5	\$1,500.00	\$270.00	\$7,500.00
8	Tasa para café 6/1	Juego	6	\$699.00	\$125.82	\$4,194.00
RDS\$456,077.08						

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

ORDENAR la publicación del presente acto simple a través del portal del órgano rector web www.mopc.gov.do, y así el mismo a la oficina de acceso libre a la información, a los fines de su publicación en el portal institucional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Carina Cedano

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones

